



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de**  
**Bogotá D. C.**

(Acuerdo PCSJA18-11068 del 27 de julio de 2018 del Consejo Superior de la Judicatura)

Código No. 110014189013

06 AGO. 2020

---

Proceso:	Ejecutivo.
Radicación:	2019-1709

---

Subsanada como se encuentra la presente demanda y toda vez que los documentos allegados para la ejecución cumplen con los requisitos establecidos en los artículos 82 a 84, 422, 424 y 430 del Código General del Proceso, el Despacho dispone librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva de mínima cuantía a favor de la **Caja Colombiana de Subsidio Familiar "Colsubsidio"**, en contra de **María Vela Romero**, por las siguientes sumas de dinero:

1. Por la suma de **\$1'680.230,00.**, por concepto de capital contenido en el pagaré allegado como base de esta acción.
2. Por los intereses moratorios sobre la suma expresada en el numeral anterior, liquidados a la tasa máxima legal establecida por la Superintendencia Financiera, desde que se hizo exigible la obligación y hasta el día que se verifique su pago total.
3. Sobre costas se resolverá en la oportunidad procesal correspondiente.

Notifíquese este proveído a la ejecutada, de conformidad con los artículos 290, 291 y 292 del Código General del Proceso, advirtiéndosele que dispone del término de cinco (5) días para pagar la obligación o de cinco (5) días más para proponer excepciones de mérito.

Reconózcasele personería a la sociedad **Asesorías y Servicios Legales de Colombia S.A.**, para que por conducto de la abogada **Heidy Lorena Ruge Castellanos**, actúe

como apoderada de la parte demandante, en las condiciones y para los fines del poder conferido.

Notifíquese,

**CESAR ALBERTO RODRÍGUEZ**

Juez

(2)

Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y  
Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

Bogotá, D.C. \_\_\_\_\_

Por anotación en Estado No. 029- de esta fecha fue  
notificado el auto anterior. NR

Secretaria: **Nathaly Rocío Pinzón Calderón.**